

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá D.C.,

Solicitante
GABRIEL CARRILLO VILLA

ASUNTO	Radicación	10-160656
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	 -7 2 5 3
	Folios	007

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 5 a 7	22/Diciembre/2010
Reivindicaciones:	Folio: 8	22/Diciembre/2010
Dibujos:	Folios: 10 a 11	22/Diciembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Mueble multifuncional para publicidad"

El problema planteado en la presente solicitud es la necesidad de un mueble multifuncional que sirva como soporte de un mostrador de exhibición y publicidad, así como una mesa de demostraciones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un mueble que comprende un cuerpo soportado en dos bases, una superior y una inferior, de igual forma y fabricadas en tubería rígida, conectadas mediante soportes verticales.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47B 43/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: 22 de diciembre de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6256912	Multi-Sided display holder	10/julio /2001

D1 divulga (resumen, figuras 2, 3, y 11, folios 19 a 22) un dispositivo publicitario que comprende dos soportes (32) iguales, uno en cada extremo, separados y conectados mediante los soportes longitudinales (54, 56, 58), constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales (146).

4. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *"Mueble multifuncional destinado a la publicidad, fabricable en material metálico o material plástico, en alturas diferentes conforme al uso o destinación, que se caracteriza por comprender en su armado:*
- *un par de bases (10) y (11) de idéntico contorno, separadas y conectadas a través de unos soportes verticales (13), para constituir un cuerpo prismático con planos o paneles laterales ."*

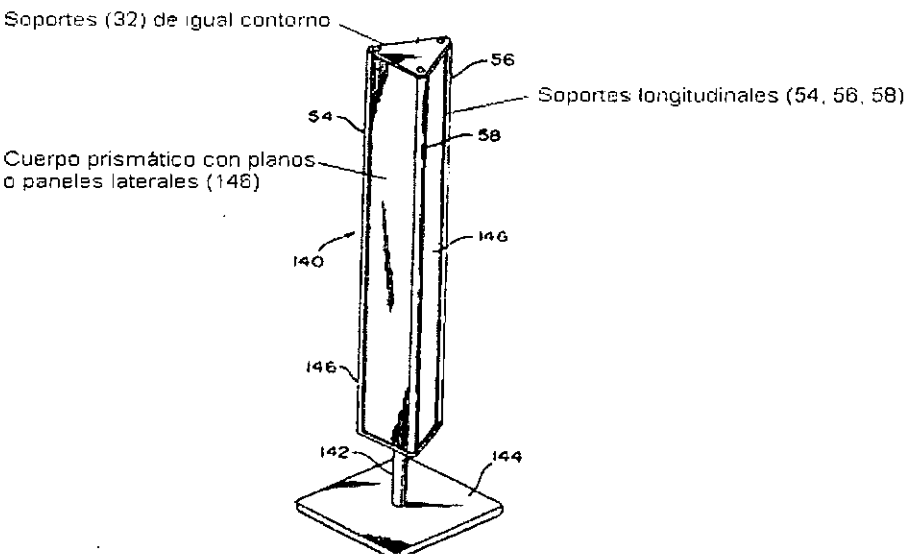
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Mueble multifuncional destinado a publicidad.	Dispositivo publicitario.
Un par de bases (10) y (11) de idéntico contorno.	Dos soportes (32) iguales, uno en cada extremo.
Separadas y conectadas a través de unos soportes verticales (13)	Los dos soportes (32) están separados y conectados mediante los soportes longitudinales (54, 56, 58).
Constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales.	Constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales (146).

Las características **esenciales** del mueble reclamado en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un dispositivo publicitario que comprende dos soportes (32) de igual contorno, separados y conectados mediante los soportes longitudinales (54, 56, 58), constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales (146), (resumen, figuras 2, 3, y 11, folios 19 a 22)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Figura 11 del documento D1- 6256912



Cabe anotar, que las reivindicaciones dependientes 2 a 5, definen características técnicas reclamables, las cuales podrían aportar novedad a la materia reclamada, por lo tanto, se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio definiendo en la reivindicación 1 todas las características técnicas que se consideren novedosas y que diferencien la invención ante lo revelado en el documento del estado de la técnica D1.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6256912	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha ~~09 MAYO 2012~~.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

Realizado por: *Jesús Alejandro Velásquez Salgado*
Revisado por: *Rosa Patricia Tellez Chavarro*